



Resolución Directoral N° 00062-2011-INIA-OGA

23 JUN. 2011
Lima....

VISTO:

El Oficio N° 0666-2011-NIA-EEVF-CH-LOG/D, de fecha 20 de Junio del 2011, sobre requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo, remitido por el Director de la Unidad Operativa VISTA FLORIDA del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Unidad Operativa VISTA FLORIDA del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, para el I Congreso Latino Americano y del Caribe de Plátanos y Bananos "Cambio Climático" en la ciudad del Chiclayo;

Que, los bienes y/o servicios a adquirir o contratar, se ejecutarán en esa Ciudad, cancelándose por dicho concepto a proveedores locales importes menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria (Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles); siendo necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, que permita el cumplimiento de los objetivos;

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a favor del personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, es necesario autorizar el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, mediante el giro de cheque por el importe de S/. 5,000.00 (CINCO MIL y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. JOSE MARINO MONTERO BANCES, responsable de dicho gasto;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15; y

Con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

MOS .MUL ES

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese el otorgamiento de recursos financieros bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. JOSE MARINO MONTERO BANCES, por el importe total de S/. 5,000.00 (CINCO MIL y 00//100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2011 (S/.)
Sr. JOSE MARINO MONTERO BANCES	
009-0017-1117068- 3237336-00011 (0089)	
2.3.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	850.00
2.3.1.3.1 Combustibles y Carburantes	650.00
2.3.1.5.1.1 Repuestos y Accesorios	200.00
2.3.2.4.1.3 De Vehículos	100.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	3,200.00
TOTAL:	5,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para cumplir con la actividades del I Congreso Latino Americano y del Caribe de Plátanos y Bananos "Cambio Climático", precisados en el documento del visto, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

ARTICULO TERCERO.- El plazo para la presentación de la rendición de cuenta a la Oficina General de Administración es de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

INIA
ECON. CARLOS ALBERTO WONG LAOS
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Reg. CEL. 7819

